



Montevideo, 21 de julio de 2025

## CIRCULAR CD 05/2025

### **Comunicado a CLUBES ADHERENTES** **Regularización de afiliaciones y suspensión por mora**

Nos dirigimos a ustedes para comunicar que, tras haber conciliado las cuentas y tomado contacto durante el pasado mes de mayo, se informó a cada Club Adherente el estado de su afiliación, detallando los saldos adeudados correspondientes al año 2025 y, en algunos casos, también al 2024. En dicha instancia se expresó con claridad que: *Era fundamental que, a más tardar el 30 de junio, la afiliación 2025 se encontrara al día y que, además, estuviera establecido un plan de pagos para la cancelación del saldo correspondiente al 2024, dándose un plazo de 10 días corridos para que pudieran elevar una respuesta y propuesta a la Federación.*

Lamentablemente, al día de hoy, varios clubes no han dado respuesta ni han regularizado su situación. Por este motivo, nos vemos en la necesidad de aplicar una medida que deseáramos evitar, ya que quienes se verán afectados en definitiva, serán sus propios jinetes y clientes.

A partir de esta fecha, **todos los clubes adherentes que presenten una deuda mayor a tres meses (incluido junio) quedarán suspendidos temporalmente**. Esto implica que los jinetes pertenecientes a dichos clubes no podrán participar en los eventos oficiales hasta tanto la institución regularice su situación.

Somos conscientes de que esta medida puede parecer antipática, pero es consecuencia de un proceso de comunicación claro, directo y con plazos razonables. A su vez, valoramos y agradecemos especialmente a los clubes que han cumplido o iniciado su regularización.

En caso de haber recibido el estado de cuenta junto con la factura correspondiente a junio y haber realizado pagos que no figuren reflejados, les pedimos que reenvíen los comprobantes a: [administracion@fude.org.uy](mailto:administracion@fude.org.uy)

Si aún no han establecido un plan de pagos, los invitamos a contactarse a la brevedad a: [paolagimenez@fude.org.uy](mailto:paolagimenez@fude.org.uy) a fin de coordinarlo.

[www.fude.org.uy](http://www.fude.org.uy)



[fude@fude.org.uy](mailto:fude@fude.org.uy)



Canelones 978, Montevideo, Uruguay





**FUDE**   
**FEDERACIÓN URUGUAYA DE  
DEPORTES ECUESTRES**

*Fundada el 9 de Julio de 1971  
AFILIADA A LA FEDERACIÓN ECUESTRE  
INTERNACIONAL, AL COMITÉ OLÍMPICO  
URUGUAYO Y MIEMBRO DEL COMITÉ  
PARALÍMPICO URUGUAYO  
Registro de SND N°640*

---

Lamentamos tener que recurrir a estas instancias, pero es fundamental que todos (clubes, jinetes y propietarios) cumplan con las obligaciones que permiten sostener y desarrollar nuestro deporte.

Desde la Federación continuamos trabajando para mejorar los procesos, brindar mayor transparencia y asegurar una gestión responsable y ordenada.

Agradecemos su comprensión y quedamos a disposición para cualquier consulta.

**Consejo Directivo de FUDE**

[www.fude.org.uy](http://www.fude.org.uy) 

[fude@fude.org.uy](mailto:fude@fude.org.uy) 

Canelones 978, Montevideo, Uruguay 